



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

El **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE PUCHUNCAVÍ**, teniendo presente que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES D.F.L. N° 458 MINVU de 1975 y la ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES D.S. 47/1992 MINVU Y SUS MODIFICACIONES, procede a dar por recibida la siguiente edificación:

PROPIETARIO (S) : SOLEDAD ARANCIBIA RIQUELME
MARÍA TRINIDAD ARANCIBIA RIQUELME
PATRICIO ARANCIBIA RIQUELME
MARÍA TRINIDAD RIQUELME GARCÍA

ARQUITECTO : LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA

CONSTRUCTOR : LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA

UBICACIÓN : AVDA. DEL MAR N° 681, MAITENCILLO

ROL DE AVALÚO : 108 - 172

SUPERFICIE RECIBIDA : 133,84 m²

DESTINO : VIVIENDA

SUPERFICIE TERRENO : 930,00 m²

PERMISOS (S) ANTERIOR (S) : N° 133-2003 DEL 10.11.2003.

BOLETÍN DE INGRESO : N° 151846 DE FECHA 16.11.2018.

EDIFICACION ACOGIDA A : D.F.L. N° 2 AÑO 1959, MINVU

NOTA : Se autoriza a doña **SOLEDAD ARANCIBIA RIQUELME Y OTROS**, para disponer de la construcción descrita, la cual queda recepcionada por esta Municipalidad para todos los efectos legales que procedan.


EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PUCHUNCAVÍ, 01 de octubre del 2019.-

DISTRIBUCIÓN/

- 1.- Sr. Interesado (2)
- 2.- Carpeta Obra
- 3.- Archivo D.O.M.
- 4.- I.N.E
- 5.- S.I.I.
- 6.- Seremi Economía 5ª Región
EAOS/DASD/mjvl